

DIARIO DE



BARCELONA

Del sábado 3 de

mayo de 1824.

La Aparicion de San Miguel Arcangel.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Matias de religiosas de San Gerónimo: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

Sale el sol á las 4 h. 58 m., y se pone á las 7 h. 2 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
6	11 noche.	15 grad.	5 28 p. 2 l.	3 S. O. nubes.
7	6 mañana.	14	4 28	1 4 S. semicub.
id.	2 tarde.	14	4 28	1 4 E. cub. lluv.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Roma 3 de abril.

Se asegura que habrá despues de la Pascua un consistorio para nombrar obispos, de los cuales nueve serán para los estados romanos, algunos para el reino de Nápoles, y otros para la Francia, España y Alemania: que por el mes de mayo habrá otro en donde serán creados 12 cardenales, nombrados muchos nuncios, y varios otros funcionarios.

S. S. sigue muy bien, y siempre está ocupado con los cuidados mas paternales en los negocios de la iglesia y del estado. Si la estacion lo permitiese iría á habitar el Vaticano, y allí celebrará las augustas ceremonias de la semana santa. S. S. ha ordenado que se redacte una tarifa general, la que ha llegado entre nosotros á un alto grado de perfeccion, bastante capaz de poder rivalizar con el extranjero, en donde se ecsimirá de todo derecho la esportacion de los vinos y de las bestias.

El general suizo Aufdermaur ha llegado aqui, y en seguida marchará á Nápoles para contratar con aquel gobierno sobre el proyecto de levantar algunos regimientos suizos.

INGLATERRA.

Londres 12 de abril.

Habiendo los tejedores de seda dirigido al Rey una esposicion suplicándole tuviese á bien negar su consentimiento al bill sobre el comercio de

la seda, S. M. les ha contestado por Mr. Peel que sin embargo de que recibia con satisfaccion las seguridades de sumision que le hacian los esponentes, no podia acceder á su solicitud.

— En Marelesfield ha habido grandes desórdenes á causa de haber tomado la determinacion los fabricantes de hacer trabajar á los jornaleros una hora mas, aumentando proporcionalmente el precio de sus jornales: al momento fueron abandonados los talleres, y los trabajadores se extendieron tumultuariamente por las calles, de modo que para contenerlos ha sido necesario hacer venir tropas de Stockport y de Manchester. El populacho tomó parte en los alborotos, y las tropas fueron atacadas á pedradas y palos. Parece que esta medida que han querido ahora tomar los fabricantes, ha sido ya ensayada otras muchas veces; pero siempre sin efecto.

— Con el mayor dolor nos vemos en la precision de anunciar que las escenas de desorden y aun de mortandad y devastacion se renuevan en Irlanda con mas fuerza que nunca. Los protestantes, *orangistas*, desuelan las provincias del norte. Arruinados ademas los católicos por los diezmos que tienen que pagar al clero protestante, pueden compararse en su propio pais á los israelitas cuando eran esclavos de los egipcios. No es bastante atormentarlos en el culto que profesan sino que se les obliga á sostener el de sus propios tiranos. Nosotros nos avergonzamos de verlo, y aun mucho mas de decirlo: la Inglaterra es el dia de hoy el único pais del universo donde se ejerce y profesa la intolerancia con el descaro mas espantoso.

Nos hallamos en estado de confirmar en todos sus pormenores la acusacion presentada á la cámara de los Pares por el lord Kingston. Un ministro protestante llamado Woodward, cuya feligresía no se compone mas que de unos cuantos individuos de su culto, en medio de centenares de católicos, habia arrendado hasta ahora sus diezmos en 1600 libras esterlinas; pero concluida su escritura ha tomado el partido de recaudarlos por sí mismo, ya en especie, ya en dinero, principiando por sentar que sus diezmos le habian de valer una cuarta parte mas, y por consecuencia 20 libras (unos 1800 rs. vn.). Para completar la suma oprimia á los desdichados católicos con mas inhumanidad quizá que los bajaes turcos tratan á los cristianos griegos. Este discípulo de Lutero, indigno de llamarse él mismo cristiano, aunque tenga de continuo el evangelio en su boca, hace que le ayude en sus escacciones un tal Delany, apellidado por todos los del canton el *cruel Delany*. Asi que es imposible, ó mejor, es bien facil calcular lo que puede dar de sí el exceso del fanatismo protestante. (*British-Press*).

Idem 13.

Cámara de los pares.

El marques de Lansdowna pidió y obtuvo la autorizacion de que se leyese por primera vez un *bill*, cuyo objeto es conferir á los católicos ingleses el derecho de eleccion como lo tienen los de Irlanda. Al mismo tiempo manifestó que propondria otro *bill* para que los mismos católicos fuesen admitidos á ciertos empleos como lo son los irlandeses.

Cámara de los Comunes.

Este día era señalado para la tercera lectura del *alien-bill*. Ya de buena mañana se había apresurado una multitud de gentes á ocupar las galerías, y aun las avenidas de la cámara, lo cual prueba de un modo indudable la suma importancia que da el espíritu público á esta cuestión. Se trataba cuando menos de saber si seria permitido á los mas fogosos y culpables revolucionarios de Europa el que estableciesen en Inglaterra *nuevos talleres de traicion y de rebelion*, como dijo el ministro que ha propuesto la ley: el mismo (Mr. Peel) que ha pedido la tercera lectura.

Lord Normanby manifiesta su pesar por no haber asistido á las dos lecturas primeras, pues hubiera empleado todas sus fuerzas en hacer ver que este *bill* era la ruina de la Constitución y la vergüenza de Inglaterra. Esta medida, segun el noble lord, es suficiente para que todo el mundo vea que hay cierta connivencia entre el gabinete de san James y los de la santa Alianza. Se compadece de la suerte de estos *braves y honorables* individuos refugiados en Inglaterra, porque no han podido derrocar el trono de los reyes; y concluye proponiendo que se difiera por seis meses la tercera lectura del *bill*.

Mr. Leicester se admira de que los ministros quieran impedir á los refugiados el que conspiren contra la santa Alianza, pues que semejante conspiracion seria á los ojos del honorable Par una accion virtuosa en lugar de ser criminal, é implora con anticipacion las misericordias de la Providencia contra los conspiradores.

El coronel Palmer se lamenta de ver hoy á la Inglaterra, que segun su opinion era en otro tiempo la mayor de las naciones, reducida á un estado tal de degradacion que no siente ella misma su propio deshonor. Y esta no es solo opinion mia, dice el coronel; es la de toda Europa, y principalmente la de ese gobierno, cuyas fuerzas y recursos forman el resorte principal de las potencias combinadas, las cuales, si no hay un cambio de sistema, deben concluir con arruinar nuestro pais. Eche sinó la cámara una ojeada atenta sobre la política é intenciones del gobierno frances; acué dese de las opiniones y críticas que ha manifestado y hecho sobre el discurso de nuestro ministerio relativamente á la guerra de España, y se convencerá de que la Inglaterra, por lo que hace á honor y consistencia, no tiene una pulgada de terreno sobre que pueda seguir sosteniéndose.

Tomando repentinamente el coronel Palmer un tono menos grave, añade: „El mayor tonto de cuantos cubren la superficie de la tierra es sin disputa John Bull (*la plebe inglesa*). Los ministros pueden impunemente meterle la mano en las faltriqueras, pero no han podido lograr todavía taponarle la boca. John Bull (1) se parece á los mismos animales, que estando cerca de caer bajo el cuchillo del matador, dan unos mugidos que aturden todo el barrio. Los gritos de John Bull han herido la oreja de las Potencias aliadas, y dijeron al gobierno ingles: „Tratadle como os parezca: esto es cosa vuestra; pero cerradle bien la boca, que es lo que nos importa; y si vos no lo haceis asi, os juramos que lo haremos nosotros.”

El orador apoyó la primera proposicion, y pidió que se modificase el *bill*. De los bancos ministeriales gritaron fuertemente *divide* (á votar).

(1) *John Bull* quiere decir *Juan Buey*.

Mr. Denman pidió la palabra para hablar aun sobre el *bill*; pero en su discurso no trató mas que de infortunios, de las virtudes de Mr. Bouwring, echado de Francia por el gobierno, y de Roberto Wilson, degradado por todos los Soberanos de Europa. Tambien habló el honorable diputado de la historia de Hume, de Fox, de Jacobo II, de la usura, de la horca, del *habeas corpus* &c.; y concluyó votando contra el *bill*.

Lord John Russel cree que los ministros se hallan en tal dependencia con respecto á las grandes Potencias del continente, que quizá se verá un dia echar algun extranjero de Inglaterra porque no crea la supremacia del Papa. Sin embargo el noble lord conviene en que de nada se les podria culpar á los ministros si impidiesen el que un refugiado español ó frances hiciese algun armamento contra su patria; pero quisiera que á los refugiados que se hallan en lo interior se les mirase del todo como á los súbditos británicos.

Con doble fuerza se pide la votacion, y el *bill* se leyó por tercera vez, habiéndose aprobado por una mayoría de 93 votos contra 40.

Mr. Denman hizo una adición para que se limitase el *bill* á un año solo; y esta se desechó por 111 votos contra 47. En consecuencia el *alien bill* fue adoptado tal como lo presentó el ministro.

FRANCIA.

Paris 15 de abril.

El *Monitor* ha publicado un real decreto con fecha 7 de abril concediendo un entero perdon en favor de 18 individuos condenados en 1822 y 1823 por sentencia del tribunal superior del departamento de la Vienne. Es una data feliz haber elegido para un acto de clemencia el aniversario del dia que vió comenzar la expedición de España.

La observancia de los aniversarios no es solamente una ocupacion frívola para el hombre, sino que es además una lección moral cuando bajo las mismas fechas se encuentran reunidos los acontecimientos mas descabellados y los contrastes mas famosos. La invasión de la Francia por el extranjero comenzó por el paso del Vidasoa en 7 de octubre de 1813: en este dia se despedazó el talisman de Bonaparte, y la violación de la independencia del suelo frances despertó el sentimiento de la libertad pública. El primer ensayo militar de la restauración se efectuó tambien por el paso del Vidasoa el 7 de abril de 1823, y los recuerdos de la victoria han reanimado en Francia el noble sentimiento de la independencia nacional.

— Se asegura de un modo positivo que el Rey de Prusia hará en el mes de junio ó julio próximo un viage á sus provincias del Rhin, donde permanecerá por espacio de seis semanas. Algunos príncipes de Prusia y ministros acompañarán á S. M. en este viage: el Rey pasará unas tres semanas en las aguas de Aix la Chapelle. Tambien se dice que habrá con este motivo grandes revistas en las tropas acantonadas en estas provincias, para cuyo efecto se han espedido ya órdenes al general de Thielemann, comandante superior militar de las provincias del Rhin.

— Se habla de una entrevista del Rey de Prusia con el Rey de los Países Bajos y su familia.

— Se anuncia nuevamente que uno de los príncipes de Prusia será nombrado gobernador general de las provincias situadas sobre las dos orillas del Rhin, y que su residencia será en Colonia ó en Aix-la-Chapelle. Parece que este gobierno se confiará al príncipe Guillermo, hermano del Rey, casado con una princesa de Hesse-Hombourg.

— Las cartas de Bogotá del 5 parece que desmienten la noticia de la separación de esta ciudad del gobierno de Colombia. Contienen también la llegada de un plenipotenciario de los Estados-Unidos, y de un cónsul inglés; pero no desmienten de ningún modo la noticia de los movimientos de los realistas que se habían notado en Popayan, y se habrán propagado al través de la provincia de la Magdalena hasta Cartagena. Estos detalles han debido llegar por mar á Panamá.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 21 de abril hasta 23 del mismo.

Día 21. = Laud español nuestra Señora del Carmen, patron Josef Roque, del Vendrell en 12 dias, con vino y aguardiente. Ademas cinco también españoles.

Y han salido la corbeta española de vapor la Reina Amalia, para Sanlúcar. Bergantin idem el Hércules, Gaditano, maestre D. Miguel Añeces, y dueños los señores Marzan hermanos, para la Habana. Ademas tres también españoles.

Día 22. = Un ruso, dos ingleses y un sardo, fondearon ayer en bahía. Y hoy la corbeta española de vapor la Reina Amalia, de Sanlúcar, para donde ha vuelto á salir. Fragata americana Fabius, capitán Samuel E. Foot, de Guayaquil y Gibraltar en un día, con cacao y cascarilla á D. Francisco Ximeno Harmony. Polacra nuestra Señora del Carmen, patron Francisco Macías, del Vendrell en 12 dias, con vino y aguardiente. Polacra nuestra Señora de los Dolores, patron Agustin Cabañas, de Vilanova y Geltrú en 10 dias, con idem y avelanas. Laud nuestra Señora del Rosario, patron Juan Roca, del Vendrell en 12 dias, con vino y aguardiente. Laud S. Antonio, patron Pablo Puig, de idem en 20 dias, con vino. Laud S. Agustin, patron Jorge Roses, de Barcelona en 20 dias, con mercancías. Laud San Antonio, patron Juan Millet, de Salou en 18 dias, con vino, papel y aguardiente. Laud San Antonio, patron Josef Roses, de idem en 14 dias, con vino, aguardiente y mercancías. Laud San Antonio, patron Francisco Sensat, de Tarragona en 12 dias, con idem. Laud nuestra Señora del Carmen, patron Josef Espandur, del Vendrell en 16 dias, con vino y aguardiente. Ademas un inglés, dos sardos y quince españoles.

Y ha salido el bergantin-polacra frances San Josef, patron Francisco Malvezzy, para el Havre de Gracia.

Día 23. = Bergantin de guerra frances Zebre, su comandante el capitán de fragata Gauville, de Cartagena y Málaga en 10 dias. Laud nuestra Señora del Carmen, patron Tomas Oliver, de Salou en 10 dias, con vino, aguardiente y papel. Laud nuestra Señora del Rosario, patron Josef Pon, de idem en 12 dias, con mercancías, aguardiente y vino. Y cinco españo-

les, fondearon ayer en bahía. Hoy entraron la corbeta española de vapor la Reina Amalia, de Sanlúcar en 4 horas. Además doce españoles.

Madrid 28 de abril.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion de Rentas de fecha del 14 abril.

En el convenio celebrado entre el Rey nuestro Señor y S. M. Cristianísima en 9 de febrero de este año, relativo á la permanencia de las tropas francesas en España, y en el reglamento que se halla á continuacion del propio convenio, se comprenden los artículos siguientes:

Convenio.

Art. 12. Los efectos de vestuario y equipo, víveres y otros efectos necesarios al consumo ó para el uso de las tropas francesas, entrarán y circularán en España francos de todos derechos. Pero para prevenir los abusos que pudieran originar infracciones contra la conservacion de los reglamentos de aduanas, se ha convenido que estos objetos no podrán introducirse no llevando certificados auténticos que comprueben su origen y destino y sujetándose á las formalidades que se determinarán respecto á esto.

Art. 13. Los militares y empleados del ejército que se incorporasen en sus cuerpos, ó saliesen de España, serán exentos de cualquier pago á las aduanas por los objetos que sirvan á su respectivo uso personal.

Reglamento.

Art. 16. Los géneros necesarios para el consumo de las tropas francesas, los efectos de vestuario, de equipo y los demas del uso de las tropas, debiendo con arreglo al art. 12 del convenio entrar y circular en España libres de todos los derechos de aduanas y cualesquiera otros, los conductores que manden los convoyes deberán acreditar á los empleados de las aduanas la legal expedicion de estos géneros ó efectos, exhibiendo su hoja de ruta ó carta de remesa visada por un subintendente militar, y en su falta por un agente del gobierno frances.

Todos los fardos, cajas y toneles se sellarán y marcarán en el sitio de la salida con el sello del almacen de donde se hayan expedido.

Art. 21. En cuanto á las subsistencias de víveres y forrages en los pueblos de etapa, en que la administracion francesa no tenga establecida administracion, los alcaldes estarán obligados á proveer luego que sean requeridos, y serán satisfechos por la administracion francesa luego que haya presentado mensualmente los bonos de los suministros que hayan hecho, arreglándose los precios segun los que hayan sido en los mercados públicos. Madrid 14 de abril de 1824.

Idem 30.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Resolucion de S. M. sobre purificaciones civiles.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la consulta que la junta de purificaciones civiles elevó á su soberano conocimiento por conducto de V. I., segun su oficio de 14 del presente mes, con el justo

deseo de conciliar el cumplimiento de lo dispuesto sobre la remision de los expedientes originales, á fin de enterarse S. M. de los fundamentos que le sirviesen para variar su juicio en segunda instancia, con la absoluta necesidad de dar á los informantes cuantas garantías sean posibles, para que convencidos de que jamas podrán ser revelados sus informes, los evacuen con la buena fe y veracidad que ecsije esta clase de negocios. Enterado de todo S. M. muy detenidamente ha venido en conformarse con lo consultado por la junta, mandando que en lugar de remitir los expedientes originales á su resolucion en el caso indicado, lo haga de una certificacion auténtica de los informes, suprimiendo los nombres de los informantes, y que en su caso se quemen públicamente, previo el conocimiento que debe quedar en el registro, sucediendo lo mismo con los expedientes de los aprobados en primera instancia; y es la voluntad de S. M. que á esta su soberana resolucion dé la junta toda la notoriedad que sea conveniente. De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y noticia de la misma junta. Dios guarde á V. I. muchos años. = Aranjuez 25 de abril de 1824. = Francisco Tadeo de Calomarde. = Sr. presidente de la junta de purificaciones.

La siguiente relacion de las ocurrencias de Méjico en los últimos dias de enero está escrita por persona presencial habitante en aquella capital, y da bien á conocer por su contesto que no ecsagera los males que sufre aquel desgraciado pais; vemos el estado de anarquía en que se halla y los males que le esperan, á pesar de la tranquilidad que se supone haber sucedido á unos vaivenes tan violentos. Porque esta tranquilidad es tan poco segura como la de los volcanes. Mientras en su fondo se reúnen de continuo materias que se inflaman con el mútuo choque, las irrupciones han de sucederse con precision, y solo calma una ínterin se reúne material suficiente para otra. Asi dice la relacion:

Méjico, domingo 25 de enero de 1824. Ayer pasó Lobato al ayuntamiento, ofició pidiéndole dinero con urgencia, y de lo contrario amenazando con un saqueo general. Tambien hizo una representacion al soberano congreso muy insultante. Santana ha hecho un manifesto vindicándose de que no firmó el acta de los sediciosos. El cuartel de los Batlemitas está en los mismos términos que ayer, escepto dos cañones que los han retirado. A las nueve de la mañana vinieron á mudar las guardias de palacio con orden de apoderarse á la fuerza en caso de resistencia: las guardias fieles las mandaron retirar, y el poder ejecutivo, los ministros &c. se trasladaron á un salon del edificio del congreso. Este se reunió á las diez en sesion secreta, y despues de una detenida discusion, y en vista de que los amotinados ya no contestaban, y que cada vez estaban mas insolentes, resolvió que si en una hora no deponian las armas, inmediatamente marchaba el congreso, gobierno, milicia nacional, núm. 7.º de infanteria y todos los oficiales adictos á Quantitan. A la una y media ofició Lobato, pidiendo la amnistía que ayer se les concedió sin quitar empleos &c., y que estaban dispuestos á entregar las armas. A las dos y media contestó el congreso que oficiáran por conducto del gobierno, que á las cuatro se reuniría el congreso para resolver. Todo estaba en fermentacion, temiendo

los desastres que se preparaban en caso de quedar abandonada la ciudad; pero la consternacion fue general, cuando á las cinco, que no conaestaba Lobato, dispuso el congreso su salida, se embargaron todos los coches y bagages; la tropa adicta se dispuso, y el ayuntamiento y las autoridades bajo de mazas esperaban en la puerta para acompañar al congreso á Guadalupe. Nuestra situacion era horrorosa. A las seis y media ofició Lobato, por conducto del gobierno reconociéndolo y en el acto concedió la amnistía absoluta. Barragan fue al cuartel de los amotinados. Este despachó á los diferentes cuerpos á sus cuarteles al mando de los oficiales fieles, quedándose Lobato con los revoltosos y 70 hombres que tenia de su cuerpo. El gobierno toda la noche continuó tomando providencias, quedando todo tranquilo.

Lunes 26. En la noche no hubo novedad: el congreso tuvo hasta las 12 sesion pública, dando el presidente gracias al pueblo por su comportamiento. Hubo sesion secreta á peticion del secretario de la guerra, y á la una y media la hubo pública para solo leer la renuncia de los individuos del poder ejecutivo Michelena y Dominguez, que pasó á una comision, y se levantó la sesion en el acto. No habian pasado 10 minutos cuando se volvió á citar á los diputados para sesion extraordinaria en aquel mismo momento de resultas de haberse sublevado parte del núm. 1.º de caballeria y dragones ó granaderos de á caballo, capitaneados por Estaboli y Barberi, pretestando que ellos no habian intervenido en el convenio de ayer: se fortificaron en el cuartel de Gallos, desconociendo y desobedeciendo al congreso y gobierno. El 7.º de infanteria, que siempre se mantuvo fiel, con la fuerza de 200 hombres, con música y bandera pasó de su cuartel á posesionarse del palacio; y aunque la guardia de este era corta se opuso, por lo que el coronel del núm. 7.º, Mora, marchó al congreso á las dos y media de la tarde. Este estaba en sesion secreta: á las cinco una compañía del núm. 7.º fue de orden del gobierno á tomar posesion del palacio; pero resistiéndose la guardia mandó en el acto el resto del cuerpo con orden de tomarlos á viva fuerza, por lo que la guardia cerró la puerta y cubrió el puesto, sin embargo lo tomó el núm. 7.º A las seis de la tarde decretó el congreso su traslacion con el gobierno, que estaba en el citado edificio desde medio dia, emprendiendo la marcha á la oracion sin ningun aparato; pero acompañado de un gran número de buenos patriotas reunidos para sostenerlo y de la milicia nacional en número de 200 que se mantuvieron fieles, vitoreando al congreso hasta entrar en el palacio. El gobierno dió el mando del número 3.º de infantería á Santana. Este cuerpo se pasó con Lobato desde la mañana del 24; pero el 25 varios oficiales se presentaron diciendo que ellos y la tropa habian sido engañados por sus gefes: el congreso decretó que el gobierno estaba facultado para proceder sin las formalidades de la ley sin necesidad de consultas. Tambien dió otro decreto, que es adjunto, último término para la presentacion de los facciosos. Los individuos del congreso y gobierno durmieron en palacio.

(Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

Por el Ministerio de Hacienda de España se ha comunicado al Sr. Presidente y Real Junta de Comercio la Real orden que sigue:

Con esta fecha digo á la Direccion general de Rentas lo siguiente. Entendado el Rey nuestro Señor de lo espuesto por la Junta de Comercio de Cataluña en papel de 10 de marzo próximo anterior acerca de que se comprendan las islas Baleares en la prohibicion de la introduccion de granos estrangeros prevenidos por Real orden de 17 de febrero último por redundar en beneficio de su agricultura y marina, y de no convenir asi que se declare prohibida la introduccion en la península de cualquiera de sus productos designados en dicha Real orden, se ha servido S. M. mandar se diga á la espresada Junta que ha visto con aprecio las atinadas reflexiones que la ha dictado su celo por el bien comun y que oirá con gusto las demas que crea conveniente esponer, pero que debiéndose tomar providencias en que se incluyan dichas islas no ha tenido S. M. por necesario variar por ahora lo dispuesto en la mencionada Real orden; y que en cuanto á la declaracion sobre que no se introduzcan de aquellas ninguno de los frutos que la misma comprende no ha sido otra la mente de aquella su real determinacion y está claro el tenor de ella. = De real orden lo traslado á V. SS. para su inteligencia y en contestacion á su citada esposicion de 10 de marzo anterior. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de abril de 1824. = Ballesteros. = Se hace notorio. Barcelona 7 de mayo de 1824. = Pablo Felix Gassó.

AVISOS AL PÚBLICO.

El gobierno ha resuelto dar mañana baile público á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle Nueva de la Rambla; se empezará á las dos de la tarde hasta al anochecer pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

El lunes 10 del corriente saldrá para Cartagena el jabeque español nombrado el Tonto, al mando del capitan Lorenzo Mercadal; admite cargo y pasajeros.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Puerto Rico en 46 dias, la goleta, de 80 toneladas, su capitan Pedro Puch, con cueros, café, algodon, cacao, astas de toro y la correspondencia. = De Cadiz y Tarragona en 7 dias, el místico Nuestra Señora del Carmen, de 30 toneladas, su patron Isidro Maristany; con cueros, cacao, algodon, cera y otros géneros á varios. = De Mahon en 3 dias, el jabeque Tonto, de 60 toneladas, su patron Lorenzo Mercadal, con algodon, carbon de piedra y queso para esta y de tránsito: trae la correspondencia. = De Mahon en 2 dias, el jabeque Jabat, de 44 toneladas, su patron Juan Blascos, con algodon, goma arábiga, trapos y otros géneros á varios: trae la correspondencia. = De Xabes en 4 dias, el laud S. Rafael, de 22 toneladas, su patron Vicente Mengual con algarrobas de su cuenta.

Idem napolitano. De Lisboa en 8 dias, el bergantin polacra Angel Custodio, de 160 toneladas, su capitan Aniello Galatola con algodon á la orden.

Un cursante de Teología faltado de los recursos necesarios para proseguir su carrera, desea colocarse en alguna casa de señores á fin de enseñar algun muchacho de leer, escribir latin y cuentas, acompañarlo á la

escuela y hacer cualquier otro servicio decente á su carrera : informarán en la calle del Conde del Asalto , casa núm. 5 , piso segundo , frente el almacén de utensilios.

Bernardo Haas , relojero alemán , que tenía su tienda en la calle Ancha , casa núm. 1 , esquina á la de Escudellers , se ha trasladado á la casa número 3 de la misma calle Ancha , frente la Merced , el cual avisa al público que ha recibido de su país un buen surtido de relojes nuevos , y ofrece recomponer los descompuestos.

Retornos. En el Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco , hay un coche y una galera de retorno para Perpiñan , y otra galera para Madrid.

En la Rambla , al lado del convento de PP. Trinitarios descalzos , se halla una galera de retorno para Madrid.

Pérdidas. Se suplica al sugeto que haya encontrado un lazo de pendiente con diamantes y topacios engastados en oro , que se perdió por la Platería , se sirva llevarlo al andador de los Plateros , que enseñará el otro igual y dará una gratificación.

Encima de la muralla de tierra en el Seminario , un sugeto se dejó un estuche con unos anteojos , y otras señas que se darán al que lo haya recogido si tiene la bondad de entregarlos en casa de Salvador Serra , tornero.

El tartanero que haya hallado en su tartana una mantilla negra con blondas á la orilla , que se la olvidaron unas señoras en dicha tartana cuando se fueron en Pedralbes , se servirá llevarla á casa Ginestá , en la Librería , que á mas de otras señas se le dará una gratificación.

Servientes. El sacristán de la iglesia de S. Pablo , informará de un jóven de muy buenas circunstancias que desea encontrar casa para servir.

Un jóven que ha sido sargento de caballería licenciado , que sabe escribir correctamente y contar , habla el catalán , castellano y medianamente el francés , desea acomodarse para cuidar caballos , y tiene quien abone su conducta : darán razon en la calle den Gombau , número 6 , primer piso.

Quien necesite un jóven de 25 años de edad , natural de Perpiñan , que sabe hablar el francés y catalán , que desea acomodarse para cuidar caballos y otros quehaceres que convengan , acuda á la calle den Carabasa , casa de Torres , núm. 9 , tercer piso.

De un jóven de 27 años de edad , que desea encontrar casa para servir de cochero ó criado , sea en esta ciudad ó fuera de ella , darán razon en la calle den Reig , núm. 9 , piso tercero.

En el primer piso de la casa núm. 3 en la calle den Codols , necesitan una cocinera que tenga quien la abone.

Una jóven soltera de 25 años de edad , desea encontrar un matrimonio sin familia ó bien un capellan ó señora solos para servir , informará de ella Miguel Ventats , confitero calle del Hospital.

Nodriz. De una ama de 29 años de edad y leche de seis meses , darán razon frente las Gerónimas , calle de San Antonio , número 16 , tercer piso.

Teatro. La ópera sería en dos actos la *Zelmira* , música del célebre Rossini. A las siete.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corre-
dores de cambios de la plaza de Barcelona en 7 de mayo de 1824.

Granos de primera calidad.

Pesetas la cuartera.

Trigos. Valles y Marina.	à
De Aragon.....	15½ à 16
Urgel.....	a
Ampurdan.....	à
Valencia xexa.....	16 à 17
Mancha candeal.....	18½ à 19
Santander.....	16 à 15½
Bilbao. N....	16 à 15½
Aguilas.....	à
Coruña N.....	à
Gijon.....	14½ à 15
Mezclilla de Sevilla.....	à
Fuertes. De Andalucía..	à
Valencia N.....	17 à 17½
Santander N.....	17 à 17½
Centenos. De Santander y	
Coruña N.....	à
Aragon y Urgel.....	à
Cebadas. De Cartagena.	à 6¼
Urgel y Aragon.....	à
Maiz. De Santander y Co-	
ruña amarillo.....	7 à 7½
Valencia y Tortosa.....	7¾ à 8
Garbanzos. De Xerez..	19 à 20
Idem de Andalucía.....	16 à 17
Avichuelas. De Coruña y	
Santander N.....	16 à 17
Valencia N.....	17 à 17½
Harinas. <i>Pesetas el quintal.</i>	
De Santander y Coruña N	21 à 22
Harina de Francia.....	à
Alicante y Valencia finas.	à 21

Granos extranjeros. Ptas. cuartera.

Trigo de Bremen.....	à 15
Trigo de Odesa.....	15½ à 16
Idem de Alejandria.....	a
Id. de Ancona N.....	à
Romania N.....	17½ à 18
Id. de Rusia.....	à
Habones de Alejandria N	9½ à 9¾
Alg. De Valencia á bordo.	a
Frutos coloniales. Lib. Cas. quint.	
Azúcar de la Habana 3	

quintos blanco y 2 quin-

tos quebrado.....	19½ à 20½
Blanco.....	21 à 23
Quebrado.....	16 à 18½
Cueros al pelo de Buenos-	
Aires de peso de 22 á	
26 libras.....	37 à 38
De la Habana.....	à
De Cuba, peso 21 á 24tt.	à
De Guayana, de 20 á 22tt.	à
De Puertorico y Costa firm.	à
Del Brasil, peso 28 á 29tt.	à

Sueldos catalanes la libra.

Cacao de Caracas segun	
calidad.....	14 à 16 ½
Maracaibo.....	à 14 6
Guayaquil.....	5 à 5 2
Zarzaparrilla de Vera-	
cruz.....	à

Pesos fuertes el quintal.

Café segun calidad.....	19 à 23
-------------------------	---------

Pesetas la libra.

Grana plateada.....	20½ à 20½
Negra.....	20 à 20½
Quina fresca superior....	à
Añil flor de Guatemala..	14 à 13½
Flor de Caracas.....	14 à 13½
Sobresaliente.....	11 à 10½
Corte de Guatemala.....	8 à 8½

Pesetas el quintal.

Palo Campeche.....	12 à 12½
Brasilete de Sta. Marta...	55 à 60

Pesos de 128 cuartos el quintal.

Algodon Fernambuco 1. ^a	à 37 ½
Idem de 2. ^a nominal ^s	à 36 ½
Dicho Bengala.....	17 à 17 ½
Filipinas.....	à
Guayana y de Varinas..	à
Varita.....	à 32
Cumaná.....	à
Caracas y Puerto-Cabello	à
Cuba.....	34 à 35
Puertorico.....	à
Lima de 1. ^a	à 34 ½
Dicho de 2. ^a	23 à 24

Levante 2. ^a calidad.	22 à 24
Veracruz con pepita...	à
De la Habana.....	à
De Motril.....	36 à 37
Ibiza con pepita....	

Pesetas el quintal.

Arroz de Valencia nomia..	24 à 25
De Lombardía de 1. ^a .	21 à 23½
De 2. ^a	à
De Alejandría.....	à

Pesetas la libra.

Azafran.....	21 à 21½
--------------	----------

Libras catalanas el quintal.

Almendra de Esperanza.	29 à 30
De Mallorca.....	15 à 16
Avellana del pais.....	à
Anis de Alicante.....	à
Dicha de la provincia..	à
Acero de Trieste.....	15½ à 16

Sueldos la libra.

Aceite de vitriolo del pais.....	2 10 à 3
Agallas de Alepo negras.	14 ½ à 15
Idem en sorte.....	9 à 10

Sueldos el cuartal.

Aceite del pais bueno..	23 ½ à 23
De Andalucía.....	21 à 22
De Mallorca.....	à
De Tortosa.....	23 ½ à 23

Duros el quintal caz. á la carreta.

Bacallao de Noruega....	à
Idem de Island.....	à
Pezpalo de idem.....	à
Pezpalo abierto.....	à
Dicho redondo.....	à
Bacallao Terranova....	à
Lenguas de Schotland..	à
Bacallao idem.....	à

Duros el quintal.

Cáñamo de Bo'onia.....	8 à 8 ½
------------------------	---------

Pesetas la libra.

Canela de Holanda 1. ^a .	11½ à 12
-------------------------------------	----------

Fletes corrientes para buques extranjeros.

Inglaterrra en géneros de peso á 50 schelines por ton.	10 p. c. y 3 regalo.
Idem en corcho libras sterlinas	9½ á 10..... 10..... 5.
Ham burgo.....	75 m. ^s 10..... 5.
Báltico.....	á 85 id..... 10..... 5.
Holan da.....	á 55 l. c..... 10..... 5.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

Idem 2. ^a	7 à 7½
De la China en fajito..	à 3½
Clavillos.....	à

Sueldos la libra.

Cera de Berbería.....	17 à 18
Del pais.....	à
De Cuba blanca.....	à
Amavilla.....	14 à 15

Sueldos la libra.

Goma arábiga.....	8½ à 8¾
Berberisca.....	à

Libras el quintal.

Jabon de piedra.....	12½ à 12
----------------------	----------

Pesetas la libra.

Pelo de camello trabajo ingles.	à
---------------------------------	---

Sueldos la libra.

Pimienta de Holanda...	6 à 6 6
Idem de Tabasco.....	à 5

Duros el quintal.

Queso de Holanda.....	12 à 11½
-----------------------	----------

Libras el quintal.

Rubia del reino.....	à
----------------------	---

Aguardiente holanda	
por carga.....	18 à 18 10
Idem prueba de aceite	23 10 à 24 5

Cambios del dia 7 de mayo.

Londres 36½ á 60 dias fecha.	
Paris sin cambio fijo.	
Madrid ¾ p. c. beneficio corto y á 8 d. vista.	
Cádiz 1¾ p. c. d. idem.	
Valencia 1 p. c. idem idem.	
Alicante ¾ y 1 p. c. idem idem.	
Zaragoza ¾ p. c. idem.	
Murcia 2 p. c. idem.	
Reus ½ p. c. idem.	